



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA "CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD".-

EXENTO

DECRETO N° **4972** /2019.-

ARICA, 11 ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de Diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 641, de fecha 18 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuesta; Memorándum N°336, de fecha 22 de marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- a. Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos los niños sin discriminación.
- b. Se honra a los niños a través de celebraciones como, actividades deportivas y recreaciones, además de la entrega de bolsas saludables entre otros.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "**CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DE NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA - OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: AGOSTO 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por ello, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico en favorecer la recreación a los niños y niñas de la comunidad considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4to letras e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, y la recreación, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia de la comunidad, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general.

Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido Conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas de la comunidad en el mes de Agosto, a través, de una jornada recreativa de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad.

Esta actividad promoverá los derechos del niño/a través de carteles y/o lienzos que se pondrán en diferentes stands recreativos para que los niños/as que asistan puedan visibilizar. Los stands recreativos serán de:

- Pintacaritas
- Globoflexia
- Dibujo y Pintura
- Cuentos
- Granja Interactiva
- Juegos Inflables
- Juegos de Habilidad y Destreza
- Camas Elásticas
- Baile Entretenido
- Juegos Deportivos,

Entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención para una gran cantidad de niños/as considerando un amplio rango de edad para que se diviertan en familia. De todas estas actividades estará a cargo la oficina de la infancia y deporte, por lo que tiene un costo cero para el programa.

La Oficina de Gestión Territorial dentro de ésta actividad estará a cargo del armado de los stands, entrega de bolsas saludables, y stand de alimentación saludable.

Jornada Recreativa

Fecha: 11 de agosto, 2019

Lugar: Estadio Carlos Dittborn

Horario: 15:00 a 18:00 hrs. (horario tentativo)

En esta actividad se entregarán a los niños y niñas asistentes bolsas saludables, que serán adquiridas a través de contrato de suministros y se dispondrá de un stand de hidratación y alimentación saludable para la jornada recreativa. Para ello se necesitaran de materiales como cuerdas para afirmar toldos, cinta adhesiva, cajas, alambre, los cuales se utilizaran previamente para el armado de stand con el objetivo de preparar un buen sector de entretención sin inconvenientes, útiles de aseo como bolsas de basura, nova, escoba, los que se utilizan durante y posteriormente a la actividad para llevar un orden y limpieza de los sectores recreativos y materiales de oficinas con el fin de realizar los carteles y/o lienzos que estarán en cada stand con un mensaje alusivo a los Derechos de niño y la niña.

La difusión de la jornada recreativa se estará realizando constantemente por parte de la oficina de Gestión Territorial en el mes de Julio, a través de las Juntas Vecinales con llamadas telefónicas, correos electrónicos y no tendrá costo alguno para el programa.

CARTA GANTT

MESES	JUL.	AGO.
DIFUSION DE LA JORNADA RECREATIVA	X	
REALIZACIÓN DE JORNADA RECREATIVA		X
ENTREGA DE BOLSAS SALUDABLES A JJ.VV.		X
EVALUACION DE LA ACTIVIDAD		X

	*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones, por fuerza mayor.															
III.- OBJETIVOS:																
3.1.- General	:	Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que todos/as, los/as niños/as sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.														
Específicos	:	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar una instancia de esparcimiento y educar a los Niños y Niñas de la Comuna respecto a la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña. - Objetivo Educativo: a través de los medios de comunicación se deben dar a conocer las necesidades y derechos de los niños, con el fin de que los mayores aprendan a respetarlos. - Objetivo Recreativo: se honra a los niños a través de celebraciones como, actividades deportivas y recreacionales, además de la entrega de bolsas saludables, entre otros. 														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Gestión Comunitaria ✓ Oficina de Gestión Territorial 														
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina: carpetas, lapiceras, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón, tablas de apuntes, Cinta Masking.</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, timbres</td> <td style="text-align: right;">140.000</td> </tr> <tr> <td>Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plásticas</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico escoba, basureros</td> <td style="text-align: right;">72.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores: alambre, cinta de amarre</td> <td style="text-align: right;">48.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$600.000.- IVA INCLUIDO</p> <p>1 Fondo Global por \$600.000 c/u (Seiscientos mil pesos), por la suma total de \$600.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	FONDO GLOBAL		Materiales de Oficina: carpetas, lapiceras, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón, tablas de apuntes, Cinta Masking.	240.000	Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, timbres	140.000	Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plásticas	100.000	Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico escoba, basureros	72.000	Gastos Menores: alambre, cinta de amarre	48.000	TOTAL	600.000
FONDO GLOBAL																
Materiales de Oficina: carpetas, lapiceras, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón, tablas de apuntes, Cinta Masking.	240.000															
Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, timbres	140.000															
Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plásticas	100.000															
Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico escoba, basureros	72.000															
Gastos Menores: alambre, cinta de amarre	48.000															
TOTAL	600.000															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: N° 05 ACTIVIDADES RECREACIONALES.																

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

FONDO GLOBAL			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de Oficina: tales como carpetas, lapiceras, timbres, corta cartón, plumón permanente, tinta para tampón y otros artículos de librería.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	240.000
Otros Materiales y Suministros como: cuerdas, cinta adhesiva, y otros materiales para realizar la actividad.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	140.000
Cajas plásticas, bandejas plásticas, exhibidor de frutas plásticas y otros materiales para realizar la actividad, de plástico.	215.22.04.014	Productos elab. de cuero, cartucho y Plásticos	100.000
Útiles de Aseo: bolsas de basura, nova, pala, papel higiénico, escoba y otros elementos de aseo.	215.22.04.007.001	Materiales y Útiles de Aseo	72.000
Gastos Menores: alambre, cinta de amarre y otros gastos menores a 1 UTM.	215.22.12.002	Gastos Menores	48.000
		TOTAL	600.000

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un Fondo Global por la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil) a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° Contrata Grado 12° del E.U.M, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/xt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA